CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 45 /2013

CD Nº 27/2013– ID Portal: 256.885

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-(CONATEL)** con R.U.C. 80014036-2, representada para este acto por el Econ. **EDUARDO NERI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 932.529, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/2013, con domicilio legal en la calle Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**GRUPO TRES S.R.L.**", con R.U.C. Nº 80049403-2, domiciliada en la casa de la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1341 c/ Paì Pérez Teléfono: 232.771 – 221839, República del Paraguay, Representada para este Acto por el **SR. CARLOS ANTONIO REJALA HELMAN**, con Cédula de Identidad N° 2.581.079, en carácter de Socio Gerente con el uso de la Firma Social, según Escritura Publica Nº 77 Folio 166 y sgts. del Protocolo de la División "Civil" Sección "A" del Registro Notarial Nº 580, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE RASTREO SALTELITAL DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **"SERVICIO DE RASTREO SALTELITAL DE VEHICULOS" –** Contratación Directa Nº 27/2013, ID 256.885, que serán prestados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Grupo Tres

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas Edif. Aytra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2013, según CDP N° 155/2013.

AÑO	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	260	30	1	99	5.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **256.885.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una Contratación Directa N° 27/2013, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio N° 1887/2013. Acta **Nº46.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Identificación	Descripción del bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad de Unidades	Unidad de Medida	Cantidad mínima de unidades a ofertar	Cantidad máxima de unidades a ofertar	Monto Mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital de vehículos	70.000	12	Unidad	15	30	12.600.000	25.200.000

Monto Mínimo Gs.: 12.600.000 (IVA incluido)

Monto Máximo Gs.: 25.200.000 (IVA incluido)

5.1 El Monto Total del presente Contrato asciende a Gs. 25.200.000 (Guaraníes Veinticinco Millones Doscientos mil) IVA Incluido, siendo su Monto Mínimo la suma de 12.600.000 (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido, a razón del Precio Unitario ofertado a Gs. 70.000 (Setenta Mil Guaranies) IVA Incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto con

Grupo Tres S.R.L.

Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra Piso 14 - Tel.: 595-21 440 020 (R.A.)
Asunción Paraguay

vigencia de 12 (doce) meses y ejecución plurianual, pudiendo ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2013 la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA Incluido, según CDP Nº 155/2013, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 sujeta a la aprobación presupuestaria respectiva.

5.2 El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

5.5 El pago será realizado en Guaraníes luego de la recepción de los servicios adquiridos, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

5.6 Vencido el plazo de pago, a los 61 (sesenta y un) días calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la Factura en la Mesa de Entrada de la Institución, la Contratante deberá pagar interés al Proveedor. La tasa de interés que se aplicara es del 0.01% por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

5.7 Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando el Numero de Contrato, Numero de Factura, Monto solicitado en Guaranies,
- Original de la Factura.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia de la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

5.8 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

Grupo Tra

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 140 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

5.9 REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0).

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

5.10 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El presente Contrato es de Modalidad Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, Plurianual, adjudicado por el TOTAL.

6.2 El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, queda la validez del Contrato sujeta a aprobación por quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 sujeta a la aprobación presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 El plazo para la puesta del servicio solicitado en plena condición operativa es de 15 (quince) días a partir de la suscripción del contrato, conforme al listado de móviles proporcionados por la Unidad de Transporte.

7.2 Para el efecto, la CONATEL enviará los móviles a los talleres que la empresa adjudicada los indique para la instalación de los equipos del rastreo satelital.

7.2 El plazo para la subsanación de defectos es dentro de los 10 (diez) días posteriores al reclamo de la Contratante.

7.3 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas – Edificio Ayfra- Piso 4 – Departamento Administrativo – Unidad de Transporte.

Grupo Tres S.R.L

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 410 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

7.4 Plan de Entregas del servicio requerido:

El plazo para la puesta del servicio solicitado en plena condición operativa es de 15 (quince) días a partir de la suscripción del contrato, conforme al listado de móviles proporcionados por la **Unidad de Transporte**.

7.5 Los trabajos serán realizado conforme al Anexo "C" del Pliego de Bases Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Transporte,** Departamento Administrativo, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, según el Formulario 3.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) del monto del servicio en demora: a) por cada día de atraso en la puesta en servicio, y b) por cada día que el servicio sea interrumpido. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Grupo Tres S.R.L.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aytra - Piso 14 Tel.: 595 21 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2013.

SR. CARLOS ANTONIO REJALA HELMAN
Socio Gerente
GRUPO TRES S.A.

Econ. EDUARDO NERI GONZALEZ
Presidente del Directorio
CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CD Nº 27/2013– ID Portal: 256.885

"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS"

ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS"

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 Tel., 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

La CONATEL requiere contar con una empresa que preste el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos.

La cotización del presente servicio se realizará por precio unitario y se suscribirá un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas; por la imposibilidad de determinación de las cantidades a ser ejecutados durante la vigencia del contrato.

- Vigencia del Contrato: 12 meses.
- Tipo de Contrato: Abierto por cantidades mínimas y máximas.

Código de Catálogo	Especificación Técnica	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos.	Provisión de equipos para Rastreo Satelital con instalación, Software para Rastreo Satelital y Servicio de Rastreo Satelital por doce meses.	15	30

1.1 EQUIPOS PARA RASTREO SATELITAL, CON INSTALACIÓN

- Alimentación de 9 a 30V DC, detección automática.
- Cantidad de entradas digitales: al menos 4.
- Cantidad de salidas digitales: al menos 3, protegidas por fusibles autorrecuperables.
- GPS: 12 canales, como mínimo.
- Medio de comunicación primario: GPRS/GSM
- El equipo deberá informar:
  - Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 horas. Programables.
  - Violación de estacionamiento.
  - Pánico.

1.2 FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE PARA EL RASTREO SATELITAL:

- El sistema deberá contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias.
- Se deberá visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor del servicio.
- Visualización de posición instantánea vía internet protegido por nombre de usuario y contraseña.
- Mapas digitales:
  - De todo el país.
  - Detalles a nivel calles (nombres) en ciudades del país.
  - Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto País, Departamento, Cuidad, Barrio y Nombre de la calle de la posición visualizada.
  - Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la Institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.
  - El operador deberá poder realizar zoom desde nivel País hasta nivel de calles y desplazamientos del mapa.

El adjudicatario deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma gráfica y escrita a una dirección que el Administrador del Contrato lo indique.

1.3 SE DEBERÁ INFORMAR GRÁFICAMENTE AL MENOS LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- Reporte de posición automática.
- Violación de estacionamiento.
- Pánico.
- Violación de velocidad máxima en tiempo seco.
- Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia.

1.4 EL SISTEMA DEBERÁ INFORMAR RECORRIDOS DE LOS MÓVILES INDICANDO LO SIGUIENTE:

- Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido
- Velocidad promedio de recorrido.
- Velocidad máxima del recorrido.

- Distancia recorrida en Km.
- Lugar, fecha y hora del fin del recorrido.
- El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin como las posiciones intermedias.

1.5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo: Departamento de Administrativo – Unidad de Transporte.

2. Plan de Entregas

Para entrega del servicio requerido:

El plazo para la puesta del servicio solicitado en plena condición operativa es de 15 (quince) días a partir de la suscripción del contrato, conforme al listado de móviles proporcionados por la Unidad de Transporte.